

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

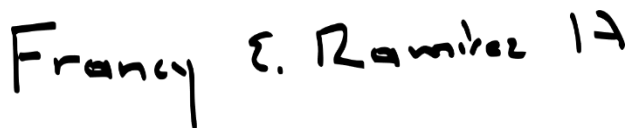
Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	TUTELA - INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE	MARIA LUCIA GIL DE RESTREPO
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICADO	05 000 33 33 009 2021-00056 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR – CONFIRMA

Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, en providencia del 23 de abril de 2021, por medio del cual se **CONFIRMÓ** la decisión tomada por este Despacho el 12 de abril de 2021, a través de la cual se impuso sanción por desacato.

Por la Secretaría del Despacho, remítase las presentes diligencias al correo electrónico de la Oficina de Cobro Coactivo para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE



FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 26/05/2021 Fijado a las 8 a.m. #030

Secretario